

Sr. D.
EUGENIO NEMIÑA SUAREZ
SECRETARIO JURÍDICO ASOCIACIÓN UNIFICADA DE
GUARDIAS CIVILES (AUGC)
AVDA. REINA VICTORIA Nº 37 2º PTA. C
28003 MADRID

Estimado Sr.:

En relación con su queja, registrada en esta institución con el número de referencia arriba indicado, se le comunica que la Secretaría de Estado de Seguridad, dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, ha dado contestación a la recomendación formulada por esta institución el 3 de junio de 2015.

Dicha Administración informa de que se ha constituido un grupo de trabajo, formado por representantes de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y de dicha Secretaría de Estado, para la elaboración de un protocolo de custodia de detenidos en centros policiales que implementará la Instrucción 12/2007.

Esta institución ha solicitado a la Secretaría de Estado de Seguridad que informe de los resultados alcanzados por dicho grupo de trabajo.

Tan pronto como se reciba la respuesta requerida, y una vez valorada, se pondrá en su conocimiento.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo